

Industrias Licoreras Asociadas S. A.

4589

Ambato, 07 de Octubre del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

De mis consideraciones:

Yo, Trajano Adolfo Santana Álvarez con Cédula de Ciudadanía No 1801044171, Representante Legal de Industrias Licoreras Asociadas S.A., me permito adjuntar una copia de la Escritura Otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Ambato ante el Notario Dr. Hernán Santamaria Sancho que se refiere a una Posesión Efectiva Otorgada por la Sra. Maria Gabriela Estévez Salazar e Hijo a favor de sí misma, en la cual solicitamos darle el trámite legal pertinente para que se tome nota del cambio de dueño de las acciones del que en vida fue Sr. Andrés Sebastián Santana Nan a Favor de su Hijo menor de edad niño Juan Sebastián Santana Estévez.

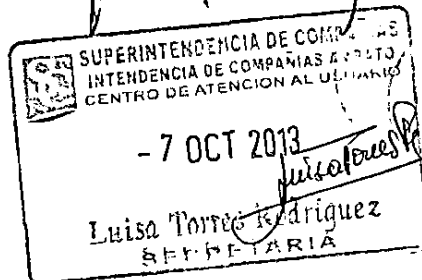
Realizado el cambio de propietario de las acciones en Industrias Licoreras Asociadas S.A a Favor del niño Juan Sebastián Santana Estévez.

Ruego nos entregue un listado con los nombres y apellidos de los Accionistas a la fecha.

Sin otro particular anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,
"ILA" S.A.


TRAJANO SANTANA ALVAREZ
GERENTE



Se registra solo la posesión efectiva



SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE: Telfs.: 03 2521780 - 03 2521728 - 03 2521673
Fax.: 2521754 e-mail.: ilasaec@hotmail.com
Ingahurco Bajo: Calles Portugal S/N y Alemania • Ambato - Ecuador





Industrias Licoreras Asociadas S.A.

1093

Ambato, 2012-03-22

Señor:
Trajano Santana Álvarez.
Ciudad.



De mi Consideración:

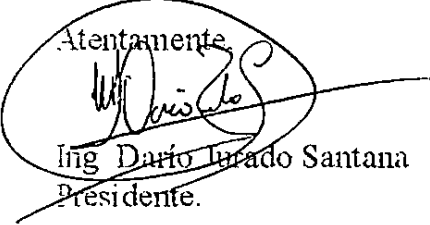
DOS AÑOS

La Junta General Universal de Socios reunidos en esta fecha, resolvió nombrarle a Usted GERENTE de "Industrias Licoreras Asociadas. S.A.", para un periodo de DOS AÑOS, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser Legalmente reemplazado.

Deberá representar Legal, Judicial y Extrajudicial a la Compañía, así como todas las atribuciones que los Estatutos Sociales ordenan.

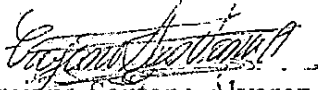
Nota: La compañía Industrias Licoreras Asociadas S.A. se fundó el 28 de Junio de 1972 y se encuentra registrada con el número 51. El 27 de Octubre de 1987, reformo sus Estatutos y aumento su Capital Social, mediante escritura pública celebrada ante el notario del Cantón Ambato, señor Genaro Jordán P., se halla inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Noviembre de 1987 con el número 395.

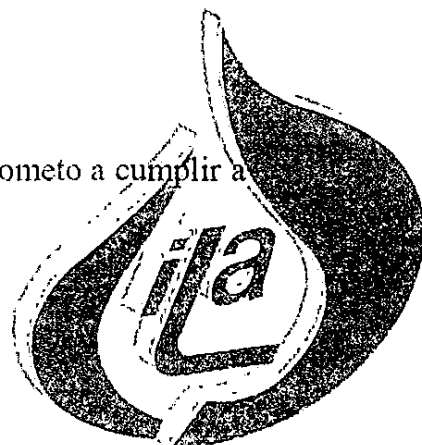
Atentamente,


Ing. Darío Jurado Santana
Presidente.

Acepto el nombramiento de GERENTE y me comprometo a cumplir a cabalidad las funciones encomendadas.

Atentamente,


Sr. Trajano Santana Álvarez.



SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE: TELFS: 03-2844100, 032-850928, 032-2850929
FAX: 593-3-2850934 / e-mail: ilasaec@hotmail.com
INGAHURCO BAJO AMBATO • ECUADOR



SR. TRAJANO SANTANA ALVAREZ

C.C. 180104417-1

DIRECCION: AMBATO: CALLE LAS LIMAS ENTRE AGUACATES E HIGOS

TEL: 2829628



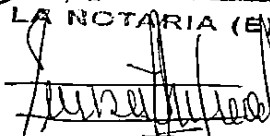
0338

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato **29 MAR 2012**

EL REGISTRADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL


Dr. Hernán Palacios Pérez
 **Registrador Mercantil**
del Cantón Ambato

AMBATO **12 JUL 2013**
LA NOTARIA (E)

Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SEPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1801044171
 SANTANA ALVAREZ TRAJANO ADOLFO
 TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 04 OCTUBRE 1955
 0071 01708
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ 1955

MARIA ELENA MOYA SALAZAR
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SECONDO B SANTANA
 LUC MARIA ALVAREZ
 25-09/2007
 REN 0384486
 T03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 040
 040 - 0264 1801044171
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANTANA ALVAREZ TRAJANO ADOLFO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA AMBATO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ
 PARROQUIA
 ZONA
 LA REPRESENTANTE DE LA VOTA

ASUNTO:
SOLICITADO POR:

POSESIÓN EFECTIVA.
MARIA GABRIELA ESTEVEZ
SALAZAR e HIJO.
INDETERMINADA.
Una.

CUANTÍA:
COPIAS:

ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE CONCEDE LA NOTARÍA

QUINTA DEL CANTON AMBATO.- La señora MARIA GABRIELA

ESTEVEZ SALAZAR, comparece ante mi, **Doctor HERNÁN RODRIGO**

SANTAMARIA SANCHO, Notario Quinto de este Cantón; para realizar la

escritura pública de declaración juramentada sobre los bienes hereditarios del

causante señor Andrés Sebastián Santana Nan, quien falleció; y, solicita se le

conceda la **POSESIÓN EFECTIVA**, de todos los bienes dejados por el

causante, según se manifiesta en la minuta que la suscribe con su Abogado

Patrocinador Dr. Galo Molina Villacís, con matrícula N° 18-2006-4 del FAT.-

Para lo cual se han agregado todos los documentos de ley y fundamentado en

lo dispuesto en el Art. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil

vigente y en el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial vigente publicada en el

Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre de 1.996, el suscrito Notario

Quinto de este Cantón **CONCEDE LA POSESION EFECTIVA**, de todos los

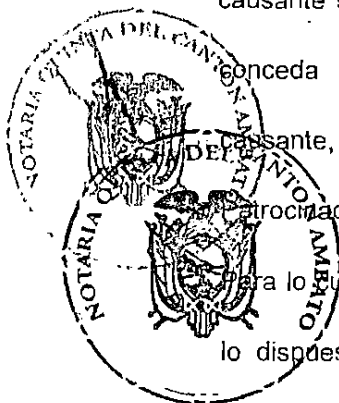
bienes hereditarios del causante señor Andrés Sebastián Santana Nan, a favor

de su hijo **JUAN SEBASTIÁN SANTANA ESTEVEZ**; en forma pro indivisa y

sin perjuicio del derecho de terceros y concretamente de los bienes descritos en

la declaración jurada.- Confiérase copia de la declaración jurada juntamente con

esta acta para que se proceda a los trámites legales consiguientes y a inscribir



en el Registro Mercantil respectivo.- Agréguese a la presente acta para que forme parte integrante de la misma, la partida de defunción, partida de nacimiento del heredero que faculta al peticionario comparecer en este acto y los demás documentos de identidad.- Dado en Ambato, a los catorce días del mes de Agosto del dos mil trece.- De todo lo cual doy fe.- f) El Notario. Doctor. **Hernán Santamaría Sancho**". *HP*

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero está PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su celebración.



H. Santamaría
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718



CERTIFICO QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES IGUAL AL QUE ME FUERA
PRESENTADO Y EXHIBIDO.
AMBATO, 15 DE 08 DEL 2013

H. Santamaría

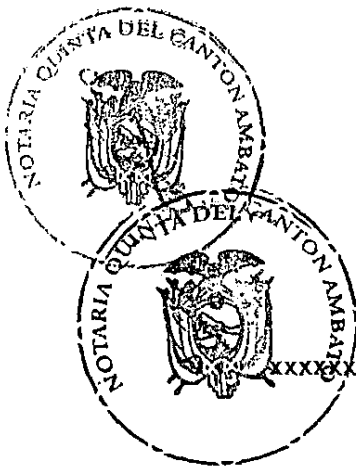
DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL
SEÑOR: **Andrés Sebastián Santana Nan.**

OTORGADO POR: LA SEÑORA MARIA GABRIELA
ESTEVEZ SALAZAR e HIJO.

A FAVOR DE: SÍ MISMOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua
República del Ecuador, hoy día Miércoles catorce de Agosto del
dos mil trece. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO
SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón,
comparece la señora **MARIA GABRIELA ESTEVEZ**

SALAZAR, viuda, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, legalmente capaz, de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su deseo libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedora de la gravedad del mismo dice: **"SEÑOR NOTARIO:** MARIA GABRIELA ESTEVEZ SALAZAR, viuda, ecuatoriana, de veinte y seis años de edad, con Cédula de ciudadanía No. 1803534666, domiciliada en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, a usted manifiesto: De la Partida de Defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que mi cónyuge quien en vida se llamó ANDRES SEBASTIAN SANTANA NAN, falleció en la ciudad de Quito el ocho de Junio del año dos mil trece.- A la muerte de mi referido cónyuge quedó como su único heredero nuestro hijo que responde a los nombres de JUAN SEBASTIAN SANTANA ESTEVEZ, conforme lo justifico con la partida de nacimiento que acompaño y con la partida de matrimonio justifico mi calidad de cónyuge sobreviviente, en cuya marginación consta la DISOLUCION, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL con fecha veinte y cinco de marzo del dos mil nueve, la misma que se encuentra protocolizada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato con fecha veinte y seis de febrero del dos mil nueve.- Quedaron los bienes hereditarios siguientes: 1.- Un lote de joyas las mismas que se encuentran depositadas en el Banco Solidario mediante un Contrato de Adhesión al Fideicomiso Mercantil Olla de Oro según No. OP: OC000000302831-5 Oficina Ambato y cuyo detalle es:

CANTIDAD	TIPO JOYA	DESCRIPCION
1	FUNDA GRANDE	FUNDA GRANDE
1	CADENA	CADENA
1	COLLAR	COLLAR
1	PULSERA	PULSERA
2	ARETES	ARETES
1	ANILLO	ANILLO
1	PRENDEDOR	PRENDEDOR
1	DIJE	DIJE
1	PRENDEDOR	PRENDEDOR
1	ANILLO	ANILLO
1	JUEGO DE JOYAS	JUEGO ARETES Y ANILLO
1	COLLAR	COLLAR
2	ARETES	2 PARES ARETES
2	OTROS	2 ARETES IMPARES
1	ANILLO	ANILLO
1	OTROS	BRAZALETE

2.- Acciones y derechos adquiridos por el causante en la Empresa INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A. "ILA S.A." que corresponden a 146 acciones nominativas liberadas

de \$0,40 centavos de dólar cada una, numeradas del 293 al 438

y que se transformó de Compañía Limitada a Sociedad

Anónima en Ambato el 20 de Marzo del 1980 en la Notaría

Tercera del Lcdo. Luis Lozada Santana y fue inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Ambato el 12 de Septiembre de

1980 bajo el No. 139. Dichas acciones pasan a formar parte de

la propiedad del señor ANDRES SEBASTIAN SANTANA NAN

el 23 de Marzo del 2009; y, 3.- Todos los beneficios de ley que

le corresponde en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

(IESS), por los años de aporte que tenía el causante.- Por lo

expuesto y amparado en lo que dispone el Artículo seiscientos

setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y lo previsto

en el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Reformatoria a

la Ley Notarial publicada en el suplemento Número sesenta y

cuatro del Registro Oficial del ocho de Noviembre de mil

novecientos noventa y seis, acudo ante Usted y solicito se

conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el
causante.- La cuantía es indeterminada.- Yo el Notario para
extender el presente instrumento cumplí previamente con las
disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el
Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte,
aquellas lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-



MARIA GABRIELA ESTEVEZ SALAZAR

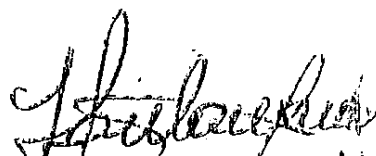


C.C. N° 1803534666

Santamaría Sancho".- 

f) El Notario. Doctor. Hernán

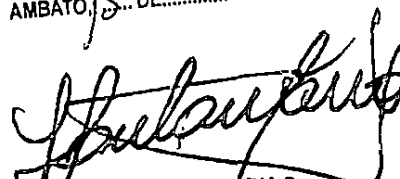
Se otorgó ante mí y en fé de
ello confiero está PRIMERA COPIA, sellada y firmada -
en los mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL.F: 2827718



CERTIFICO QUE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE ES IGUAL AL QUE ME FUERA
PRESENTADO Y EXHIBIDO.
AMBATO, 15 DE 08 DEL 2013



DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TEL.F: 2827718



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000210-91** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INAQUITO**, y con fecha **9 DE JUNIO DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ANDRES SEBASTIAN SANTANA NAN**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **27 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **SAN JUAN**, **8 DE JUNIO DE 2013**.

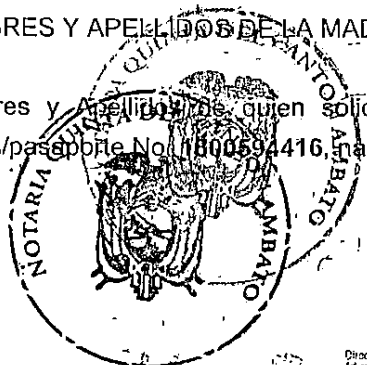
CAUSA DE LA MUERTE: **LEUCEMIA CRONICA EN FASE ACELERADA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DRA. GABRIELA JEANETH MOROCHO HERMOSA**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MARIA G ESTEVEZ SALAZAR**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **GALO EDMUNDO SANTANA ALVAREZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **GLADYS VICTORIA NAN MENA**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **GALO EDMUNDO SANTANA ALVAREZ**, cédula/pasaporte No. **1800594416**, nacionalidad **ECUATORIANA**.



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº 0071

Acto: ☐ Nacimiento ☐ Defunción ☐ Acta de Defunción
Dato: ☐ Físico ☐ Electrónico ☐ Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 97 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

KAREN JOHANNA CARDENAS POVEDA
Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFA ☐

JEFA ☐

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:

QUITO, 8 DE JUNIO DE 2013

☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO

☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

☐ COPIA CERTIFICADA

☐ DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE

☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA

Impreso por: **LVI LACIS, QUITO, 9 DE JUNIO DE 2013**

5345391

CÓDIGO 5

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

Copia íntegra
Nacimiento
Defunción
Matrimonio
Copia íntegra
Nacimiento
Defunción
Matrimonio

f.)

Jefe de Oficina

No. 0753

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
Que es la copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo de

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
f.)
Jefe de Oficina
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

Juez con fecha

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

de 23 JUL 2013 de

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Mediante Acta celebrada ante la Notaría Séptima del
Canton Ambato, D. Rodrigo Namayco con fecha 20 de Febrero
del 2009, cuya copia se archiva, SE DECLARA DUEÑA
LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los conyuges
ANDRÉS SEBASTIÁN SANTANA MAN y GABRIELA
GABRIELA ESTEVEZ SALAZAR de la presente, el día
25 de Marzo del 2009 El Jefe Provincial, Ing. Raúl Salvador



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 30 Acta 30

En Ambato, provincia de Tungurahua
hoy día quince de mayo del dos mil nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Andres Sebastian Santana Man

nacido en Ambato, Tungurahua, el 02 de julio de

1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 180389228, domiciliado en Ambato, de estado

anterior soltero, hijo de Gato Santana

y de Gladys Man

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Gabriela Estevez Salazar

nacida en Ambato, Tungurahua, el 19 de noviembre de

1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 180353466, domiciliada en Ambato, de estado, ante

rior soltera, hija de Carlos Estevez

y de Carmen Salazar

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ambato

En este matrimonio, legitimaron a su hijo, en la ciudad de



OBSERVACIONES:

FIRMAS: Carlos Estevez, Gladys Man, Maria Gabriela Estevez Salazar

CODIGO 1
N° 00000251876
USD 5.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CIUDADANÍA No. 1803534666

ESTÉVEZ SALAZAR MARIA GABRIELA

TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

19 NOVIEMBRE 1986

001-0188 00188 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1987

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO ANDRES SEBASTIAN SANTANA NAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS RAMIRO ESTEVEZ

CARMEN DORTIZ SALAZAR

AMBATO 12/05/2009

12/05/2009

REN 1306332

[Firma]

[Fotografía]

RULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011-0278 1803534666

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESTÉVEZ SALAZAR MARIA GABRIELA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MERCEZ

PARROQUIA

ZONA

[Firma]

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO*****
correspondiente a 2009 Tomo 9- Pagina 223 , Acta 3423 ; consta
la inscripcion de: SANTANA ESTEVEZ JUAN SEBASTIAN

nacido en: SAN BARTOLOME DE PINLLOG , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el DIEZ ***** de AGOSTO ** del DOS MIL
NUEVE ***** ;HIJO de: SANTANA NAN ANDRES SEBASTIAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ESTEVEZ SALAZAR MARIA GABRIELA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a, 23 de JULIO *** del 2013.

Cedula: 160102533-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Nº. 1237

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dts. ☐ Dts. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos
Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ALCA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- ☐ COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
- ☐ DATOS DE FILIACION
- ☐ RAZON DE NO EXISTENCIA

- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD
CUALQUIER CLASE
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO

5713151

CODIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 CIUDADANIA NO 180389228-8
 SANTANA NAN ANDRES SEBASTIAN
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 02 JULIO 1985
 006- 0273 02273 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1985



ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO MARIA G ESTEVEZ SALAZAR
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GALO EDMUNDO SANTANA ALVAREZ
 GLADYS VICTORIA NAN MENA
 AMBATO 18/03/2010
 18/03/2022
 REN 2506272



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
 016 - 0185 1803892288
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANTANA NAN ANDRES SEBASTIAN

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATOCHA FICOA
 AMBATO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Galo E. Molina V.

ABOGADO

Mat. 654 C.A.T.

SEÑOR NOTARIO:

MARIA GABRIELA ESTEVEZ SALAZAR, viuda, ecuatoriana, de veinte y seis años de edad, con Cédula de ciudadanía No. 1803534666, domiciliada en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, a usted manifiesto:

De la Partida de Defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que mi cónyuge quien en vida se llamó **ANDRES SEBASTIAN SANTANA NAN**, falleció en la ciudad de Quito el ocho de Junio del año dos mil trece.

A la muerte de mi referido cónyuge quedó como su único heredero nuestro hijo que responde a los nombres de **JUAN SEBASTIAN SANTANA ESTEVEZ**, conforme lo justifico con la partida de nacimiento que acompaño y con la partida de matrimonio justifico mi calidad de cónyuge sobreviviente, en cuya marginación consta la **DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** con fecha veinte y cinco de marzo del dos mil nueve, la misma que se encuentra protocolizada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato con fecha veinte y seis de febrero del dos mil nueve.

Quedaron los bienes hereditarios siguientes:

1.- Un lote de joyas las mismas que se encuentran depositadas en el Banco Solidario mediante un Contrato de Adhesión al Fideicomiso Mercantil Olla de Oro según No. OP: OC000000302831-5 Oficina Ambato y cuyo detalle es:

CANTIDAD	TIPO JOYA	DESCRIPCION
1	FUNDA GRANDE	FUNDA GRANDE
1	CADENA	CADENA
1	COLLAR	COLLAR
1	PULSERA	PULSERA
2	ARETES	ARETES
1	ANILLO	ANILLO
1	PRENDEDOR	PRENDEDOR
1	DIJE	DIJE
1	PRENDEDOR	PRENDEDOR
1	ANILLO	ANILLO
1	JUEGO DE JOYAS	JUEGO ARETES Y ANILLO
1	COLLAR	COLLAR
2	ARETES	2 PARES ARETES
2	OTROS	2 ARETES IMPARES
1	ANILLO	ANILLO
1	OTROS	BRAZALETE

2.- Acciones y derechos adquiridos por el causante en la Empresa INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A. "ILA S.A." que corresponden a 146 acciones nominativas liberadas de \$0,40 centavos de dólar cada una, numeradas del 293 al 438 y que se transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima en Ambato el 20 de Marzo del 1980 en la Notaría Tercera del Lcdo. Luis Lozada Santana y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 12 de Septiembre de 1980 bajo el No. 139. Dichas acciones pasan a formar parte de la propiedad del señor ANDRES SEBASTIAN SANTANA NAN el 23 de Marzo del 2009.

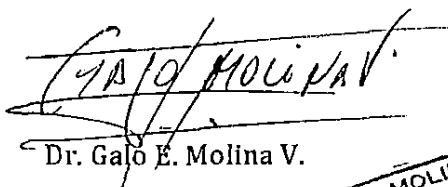
Por lo expuesto y amparado en lo que dispone el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y lo previsto en el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Reformativa a la Ley Notarial publicada en el suplemento Número sesenta y cuatro del Registro Oficial del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, acudo ante Usted y solicito se conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante.

En virtud de lo expuesto se servirá dictar el acta correspondiente.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es Especial.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

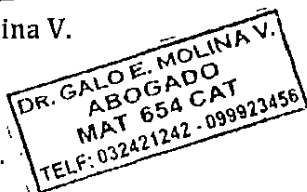


Dr. Galo E. Molina V.

ABOGADO

Mat. 654 C.A.T.

Foro: 18-2006-04



María Gabriela Estévez Salazar